



Resolución Administrativa

Lima, 10 de setiembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-040663-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares de la servidora **Rosa Marlene GRANDEZ DELGADO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° de la precitada norma establece que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° de Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al centro de trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la aprobación de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, la servidora **Rosa Marlene GRANDEZ DELGADO**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STF, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el periodo de noventa (90) días, del 09 de setiembre al 07 de diciembre del 2024;

Que, según Memorando N°307-2024-OAJ/HNHU, de fecha 05 de setiembre del 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares presentado por la servidora **Rosa Marlene GRANDEZ DELGADO**, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;



Que, el Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del Artículo 17, establece que; "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para adopción";

Con el visto bueno de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares, por el periodo de noventa (90) días, del 09 de setiembre al 07 de diciembre del 2024 a la servidora **Rosa Marlene GRANDEZ DELGADO**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STF, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
Abog. MENDEZ ROMERO ANTONIO ROMAN
CAL 34170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/IUP
BOH/ACA
DISTRIBUCIÓN:

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Oficina de Comunicaciones
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Archivo